

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000070 - 2018 - GAF-MDI**

Independencia, 22 de Febrero del 2018

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:****VISTO:**

El Memorando N° 000233-2018-GFCM, de fecha 04.01.2018, Memorando N° 000234-2018-GFCM, de fecha 04.01.2018, Memorando N° 000238-2018-GFCM, de fecha 04.01.2018, Memorando N° 000235-2018-GFCM, de fecha 04.01.2018, Memorando N° 000231-2018-GFCM, de fecha 04.01.2018, de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal; Memorando N° 000411-2018-GAF/MDI, de fecha 13.02.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita el **RECONOCIMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LOS TÉCNICOS TRIBUTARIOS DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2017**; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0272-2018, de fecha 20.02.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, el devengado se sustenta entre otros, con Factura, Boleta de Venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por la SUNAT;

Que, con Memorando N° 000233-2018-GFCM, de fecha 04.01.2018, de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal; Memorando N° 000234-2018-GFCM, de fecha 04.01.2018, de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal; Memorando N° 000238-2018-GFCM, de fecha 04.01.2018, de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal Y Memorando N° 000235-2018-GFCM, de fecha 04.01.2018, de la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, solicitan el Reconocimiento de Pago y alcanzan la conformidad de servicio de los Técnicos Tributarios del Programas de Fiscalización Tributaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE	ÁREA	RxH	MONTO	DOCUMENTO
1	OLINDA SALAZAR CURI	GFCM	E001-24	S/ 1,819.00	MEMORANDO N° 231-2018-GFCM
2	LOURDES YANIRA ODICIO PEÑA	GFCM	E001-5	S/ 1,003.00	MEMORANDO N° 235-2018-GFCM
3	MARCO ANTONIO VALDEZ CONTO	GFCM	E001-34	S/ 1,037.00	MEMORANDO N° 238-2018-GFCM
4	CELEDONIO CUSIHUAMAN ARANYA	GFCM	E001-4	S/ 1,062.50	MEMORANDO N° 234-2018-GFCM
5	GUSTAVO ALONSO RAMIREZ PALOMINO	GFCM	E001-13	S/ 994.50	MEMORANDO N° 233-2018-GFCM



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, mediante el 000411-2018-GAF/MDI, de fecha 13.02.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita el **RECONOCIMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LOS TÉCNICOS TRIBUTARIOS DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2017**;

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0272-2018, de fecha 20.02.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización por el monto de S/ 5,916.00 (Cinco Mil Novecientos Dieciséis con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de deuda de ejercicios anteriores año 2017, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L POR EL SERVICIO DE LOS TÉCNICOS TRIBUTARIOS DEL PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2017, por el monto de S/ 5,916.00 (Cinco Mil Novecientos Dieciséis con 00/100 Soles), correspondiéndole a cada uno la siguiente suma:

ITEM	NOMBRE	ÁREA	RxH	MONTO	DOCUMENTO
1	OLINDA SALAZAR CURI	GFCM	E001-24	S/ 1,819.00	MEMORANDO N° 231-2018-GFCM
2	LOURDES YANIRA ODICIO PEÑA	GFCM	E001-5	S/ 1,003.00	MEMORANDO N° 235-2018-GFCM
3	MARCO ANTONIO VALDEZ CONTO	GFCM	E001-34	S/ 1,037.00	MEMORANDO N° 238-2018-GFCM
4	CELEDONIO CUSIHUAMAN ARANYA	GFCM	E001-4	S/ 1,062.50	MEMORANDO N° 234-2018-GFCM
5	GUSTAVO ALONSO RAMIREZ PALOMINO	GFCM	E001-13	S/ 994.50	MEMORANDO N° 233-2018-GFCM

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 ZENAIIDA SOLÍS ESTRADA  
 GERENTE